

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y RESOLUCION			
	CODIGO: GDE-FOR-011	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	

RESOLUCIÓN No 158 ✓

Julio 01 de 2026

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA UN SUPERVISOR”

El Director del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT

De Puerto López Meta en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que el día 26 de junio de 2026, la Dirección del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo –IMDERCUT, celebro el contrato de Prestación de Servicios profesionales No 075, con el señor **DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA** identificado con Cedula de ciudadanía No 1.122.648.135 Expedida en Restrepo (Meta), cuyo Objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES MEDIANTE EL ANALISIS Y ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ, META.**
2. Que se hace necesario asumir la supervisión para vigilar el cumplimiento del contrato de Prestación de Servicio profesionales No 075 de junio 26 de 2026.
3. Que dicha supervisión deberá ajustarse según lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Designar a **JUAN CARLOS BELTRAN CORREA** identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.120.867.411 Expedida en Puerto López - Meta, quien se desempeña como Subdirector del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo – IMDERCUT, para que actúe como **SUPERVISOR** del contrato de prestación de servicios profesionales No 075 de junio 26 de 2026, y que tiene por Objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES**

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y RESOLUCION			
	CODIGO: GDE-FOR-011	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	

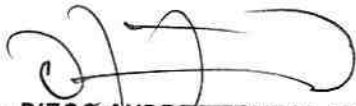
MEDIANTE EL ANALISIS Y ESTUDIO TENICO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ, META.

ARTICULO SEGUNDO: El Supervisor responderá Fiscal, disciplinaria y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la constitución y la ley.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Puerto López (Meta), el 01 de julio de 2026.


Lic. DIEGO ANDRES FONECA TAFUR
 Director - IMDERCUT

ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ
Jenny Salamanca Vargas	Juan Carlos Beltrán Correa	Diego Andres Fonseca Tafur
Técnico Administrativo - Área de Contratación	Cargo: Subdirector	Cargo: Director
01-07-2026	01-07-2026	01-07-2026

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN, CONTROL Y RESOLUCIÓN			
	CODIGO: GDE-FOR-011	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	

NOTIFICACIÓN DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

DE : **DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR**
 Director IMDERCUT.

PARA : **JUAN CARLOS BELTRAN CORREA** ✓
 Subdirector IMDERCUT

ASUNTO : Designar supervisor

FECHA : Julio 01 de 2026 ✓

De manera atenta me permito informar su designación como Supervisor (a) del contrato de prestación de servicios profesionales No 075 de junio 26 de 2026, suscrito entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ – META, y el señor **DARWIN AUGUSTO REYES MENDOZA** identificado con Cedula de ciudadanía No 1.122.648.135 Expedida en Restrepo (Meta) y cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES MEDIANTE EL ANALISIS Y ESTUDIO TECNICO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE RECREACION CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LOPEZ, META.**

Para lo anterior se hace necesario designar un Servidor Público de la planta de cargos del Instituto, para que haga la supervisión del contrato antes mencionado (Ley 1474 de 2011 Art. 83)

Notifica:


Lic. Diego Andrés Fonseca Tafur
 Director – IMDERCUT

Notificado:


Juan Carlos Beltrán Correa
 subdirector IMDERCUT

ELABORÓ:	APROBÓ
Jenny Salamanca Vargas	Diego Andrés Fonseca Tafur
Técnico Administrativo – Área de Contratación	Cargo: Director
01-07-2026	01-07-2026